Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 1334/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Ezequiel CARRASCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias y aprobó el Seminario Universitario, sin haber cumplido con la aprobación de sus estudios de nivel medio fuera del plazo reglamentario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1334/2015 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1334/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la inscripción de asignaturas durante el período lectivo 2015, sin haber cumplido con la aprobación de sus estudios de nivel medio fuera del plazo reglamentario, al alumno Gonzalo Ezequiel CARRASCO, Legajo N° 908614, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2629/2015

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior